

**ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE MÁLAGA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2023**

**LÍNEA 1. SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, INCLUIDAS EN EL APARTADO 4 DEL CORRESPONDIENTE CUADRO RESUMEN DE LA ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 2021 (BOJA NÚM. 70, DE 15 DE ABRIL).**

En Málaga siendo las 9:00 horas del día 3 de julio de 2023, por la presente se reúnen, en el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Consumo de Málaga, los abajo firmantes al objeto de constituir la Comisión de Valoración de las solicitudes de subvenciones, de conformidad con lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la comunidad autónoma de Andalucía (BOJA núm.70, de 15 de abril de 2021), y con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la evaluación de solicitudes y valoración de los programas de actividades presentados, así como el análisis de las alegaciones y documentación presentada, y en la que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con el siguiente orden del día:



Código Seguro de Verificación: VH5DPR4PRE8XFH3KCPK3VS4Y5S7B66. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	03/07/2023
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPR4PRE8XFH3KCPK3VS4Y5S7B66	PÁGINA	1/16





- 1) Constitución de la Comisión de Valoración
- 2) Valoración de las solicitudes
- 3) Aprobación del Informe de valoración de los programas de actividades presentados, que se anexa a la presente Acta.

Identificados los asistentes, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normativa aplicable, y manifestando los mismos no hallarse incurso en ninguna de las causas de abstención establecidas en el artículo 23 de la mencionada ley.

### ACUERDAN

**Primero.** Que la Comisión de Valoración competente para la evaluación de solicitudes y el análisis de las alegaciones y la documentación presentadas referentes al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, Línea 1, Subvenciones en materia de consumo, a Asociaciones y Organizaciones provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2023, queda constituida de la siguiente forma:

Presidencia:

- D<sup>a</sup> Eva María García Romero. Titular de la Jefatura del Servicio de Consumo en Málaga.

Vocales:

- D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Florido Güemes. Jefa de Sección de Formación y Defensa de los Consumidores, Funcionaria del Grupo A1 adscrita al Servicio de Consumo en Málaga, nombrada por Resolución de 27 de mayo de 2023 del Delegado Territorial de Salud y Consumo en Málaga.

- D. José Manuel Pastor Trujillo. Funcionario del Grupo A2 adscrito al Servicio de Consumo en Málaga, nombrado por Resolución de 27 de mayo de 2023 del Delegado Territorial de Salud y Consumo en Málaga.

Secretaría:

- D<sup>a</sup> Blanca Villalobos Durán, Funcionaria adscrita al Servicio de Consumo en Málaga, designada por la Jefa del Servicio de Consumo en Málaga.

Código Seguro de Verificación: VH5DPR4PRE8XFH3KCPK3VS4Y5S7B66. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	03/07/2023
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPR4PRE8XFH3KCPK3VS4Y5S7B66	PÁGINA	2/16



**Segundo.** En relación al trámite de evaluación, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, tras estudiar la documentación aportada en requerimiento de información y atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, se aprueba por la presente acta el informe de evaluación de las solicitudes, que se anexa a la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 11:40 horas del 3 de julio de 2023, se da por celebrada la sesión por la que se constituye la Comisión de Valoración, así como la evaluación de solicitudes, y de cuyo contenido se levanta la presente acta, firmando todos los presentes y de todo lo cual da fe la Secretaria.

Presidencia

Vocal

Vocal

Secretaría

Eva M.ª García Romero

M.ª Dolores Florido Güemes José Manuel Pastor Trujillo

Blanca Villalobos Durán

Código Seguro de Verificación: VH5DPR4PRE8XFH3KCPK3VS4Y5S7B66. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	03/07/2023
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPR4PRE8XFH3KCPK3VS4Y5S7B66	PÁGINA	3/16





## ANEXO

### INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, convocado por **Resolución de 24 de abril de 2023**, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2023, subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programa formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Comisión de Valoración de las solicitudes de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo en Málaga,

#### INFORMA

**PRIMERO.** Que las solicitudes relacionadas en el Anexo 1 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y han obtenido un orden preferente con la puntuación indicada.

**SEGUNDO.** Que las solicitudes que se relacionan en el Anexo 2 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y han obtenido un orden preferente, con la puntuación indicada.

**TERCERO.** Que las solicitudes que se relacionan en el Anexo 3 no cumplen con los requisitos de las bases reguladoras.

Presidencia

Vocal

Vocal

Secretaria


Eva M.ª García Romero

M.ª Dolores Florido Güemes

José Manuel Pastor Trujillo

Blanca Villalobos Durán

Código Seguro de Verificación: VH5DPR4PRE8XFH3KCPK3VS4Y5S7B66. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	03/07/2023
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPR4PRE8XFH3KCPK3VS4Y5S7B66	PÁGINA	4/16





ANEXO 1

**LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE**

Expediente	Entidad	Nombre del Proyecto	Presupuesto inicial	Importe solicitado
FXFSU20002023 4255	UNIÓN DE CONSUMIDORES DE MÁLAGA	Proyecto de Formación e Información (talleres, actividades formativas e informativas y asesoramiento) en los municipios de Málaga en su condición de personas consumidoras.	36.952,19.-	29.394,30.-
FXFSU20002023 4206	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES, AMAS DE CASA STA MARÍA DE LA VICTORIA	Actividades Educativas en Centros Escolares, Formativas y Oficina de Atención Territorial.	34.441,53.-	27.553,22.-
FXFSU20002023 4734	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE MÁLAGA FACUA	Oficina de Información y actividades formativas para las personas consumidoras.	53.840,69.-	43.072,59.-

Código Seguro de Verificación:VH5DPR4PRE8XFH3KCPK3VS4Y5S7B66. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	03/07/2023
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPR4PRE8XFH3KCPK3VS4Y5S7B66	PÁGINA	5/16





**PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN**

**CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES**

<b>AÑO:</b> 2023	<b>CONVOCATORIA:</b> Resolución de 24/04/2023 (BOJA n.º 82 de 03/05/2023) <b>LINEA:</b> 1	<b>ENTIDAD:</b> UNIÓN DE CONSUMIDORES DE MÁLAGA
------------------	--	---

1	1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).		
		<b>70,33</b>	
		<b>PUNTOS 25</b>	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 punto por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	25	
		<b>PUNTOS 12,09</b>	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	12,29	
		<b>PUNTOS 7,20</b>	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).		
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.		
	3.2 Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.		
	3.3 Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.	2,2	
	3.4 Número total de ediciones formativas desarrolla-	5	

Código Seguro de Verificación: VH5DPR4PRE8XFH3KCPK3VS4Y5S7B66. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	03/07/2023
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPR4PRE8XFH3KCPK3VS4Y5S7B66	PÁGINA	6/16





	das por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).		
		<b>PUNTOS 16,04</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):		
	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	14,34	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.		
	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial, por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).	1,7	<b>OBSERVACIONES</b> A efectos de valoración sólo se valorarán aquellas horas que no coincidan con el horario de apertura física de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias.

<b>2</b>	<b>2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).</b>		
		<b>PUNTOS 10</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5	
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5	


Código Seguro de Verificación: VH5DPR4PRE8XFH3KCPK3VS4Y5S7B66. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	03/07/2023
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPR4PRE8XFH3KCPK3VS4Y5S7B66	PÁGINA	7/16



<b>AÑO:</b> 2023	<b>CONVOCATORIA:</b> Resolución de 24/04/2023 (BOJA n.º 82 de 03/05/2023) <b>LÍNEA:</b> 1	<b>ENTIDAD:</b> ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES, AMAS DE CASA STA MARÍA DE LA VICTORIA
------------------	--	---

<b>1 1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).</b>			
<b>TOTAL PUNTOS</b>		<b>59,73</b>	
		<b>PUNTOS 25</b>	OBSERVACIONES
1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 punto por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).		25,00	
		<b>PUNTOS 2,22</b>	OBSERVACIONES
2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).		2,22	
		<b>PUNTOS 12,20</b>	OBSERVACIONES
3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).			
3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.		6	
3.2. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.		1,6	
3.3. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.		4,6	
3.4. Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).			

Código Seguro de Verificación: VH5DPR4PRE8XFH3KCPK3VS4Y5S7B66. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	03/07/2023
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPR4PRE8XFH3KCPK3VS4Y5S7B66	PÁGINA	8/16







		PUNTOS <b>15,43</b>	OBSERVACIONES
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):		
	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	12,40	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.	0	
	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial, por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).	3,03	OBSERVACIONES A efectos de valoración sólo se valorarán aquellas horas que no coincidan con el horario de apertura física de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias.

2	2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).	PUNTOS <b>4,88</b>	
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	2,21	
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	2,67	


Código Seguro de Verificación: VH5DPR4PRE8XFH3KCPK3VS4Y5S7B66. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	03/07/2023
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPR4PRE8XFH3KCPK3VS4Y5S7B66	PÁGINA	9/16



<b>AÑO:</b> 2023	<b>CONVOCATORIA:</b> Resolución de 24/04/2023 (BOJA n.º 82 de 03/05/2023) <b>LINEA:</b> 1	<b>ENTIDAD:</b> ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE MÁLAGA FACUA
------------------	--	---

<b>1 1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).</b>			
<b>TOTAL PUNTOS</b>		<b>53,74</b>	
		<b>PUNTOS</b> <b>17,06</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 punto por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).		17,06	
		<b>PUNTOS</b> <b>2,09</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).		2,09	
		<b>PUNTOS</b> <b>7,85</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).			
3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.		2,10	
3.2. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.			
3.3. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.		2	
3.4. Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).		3,75	
		<b>PUNTOS</b> <b>16,74</b>	<b>OBSERVACIONES</b>

Código Seguro de Verificación: VH5DPR4PRE8XFH3KCPK3VS4Y5S7B66. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	03/07/2023
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPR4PRE8XFH3KCPK3VS4Y5S7B66	PÁGINA	10/16





4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):		
4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	6,62	
4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.	6,52	
4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial, por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).	3,6	OBSERVACIONES A efectos de valoración sólo se valorarán aquellas horas que no coincidan con el horario de apertura física de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias.

<b>2</b>	<b>2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).</b>			
		<b>PUNTOS</b>	<b>10</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5		
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5		

Presidencia

Vocal

Vocal

Secretaria

Eva M.ª García Romero

M.ª Dolores Florido Güemes José Manuel Pastor Trujillo

Blanca Villalobos Durán

Código Seguro de Verificación: VH5DPR4PRE8XFH3KCPK3VS4Y5S7B66. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	03/07/2023
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPR4PRE8XFH3KCPK3VS4Y5S7B66	PÁGINA	11/16





## ANEXO 2

### LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y NO HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

No hay expedientes en esta situación

### PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN

No hay expedientes en esta situación

## ANEXO 3

### LISTADO DE SOLICITANTES QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS

FXFSU20002023 4620	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS DE MÁLAGA - ADICAE MÁLAGA	Actividades Formativas y Funcionamiento general de la Oficina de Atención para información, mediación, tramitación y gestión de reclamaciones.	29.114,96.-	23.291,99.-
-----------------------	---	--	-------------	-------------

Presidencia

Vocal

Vocal

Secretaria

Eva M.<sup>a</sup> García Romero

M.<sup>a</sup> Dolores Florido Güemes

José Manuel Pastor Trujillo

Blanca Villalobos Durán

Código Seguro de Verificación: VH5DPR4PRE8XFH3KCPK3VS4Y5S7B66. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	03/07/2023
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPR4PRE8XFH3KCPK3VS4Y5S7B66	PÁGINA	12/16





**MOTIVACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES Y A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2023.**

En relación al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de consumo ,Línea 1, destinadas a Asociaciones y Organizaciones Provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Comisión de Valoración, ha realizado el estudio y valoración de las solicitudes presentadas realizando las siguientes observaciones para cada entidad:

**ENTIDAD: UNION DE CONSUMIDORES DE MÁLAGA ( Exp. FXFSU200020234255)**

Analizada la solicitud presentada con fecha 11/05/2003, en relación al programa a subvencionar, y tras estudiar la documentación aportada en requerimiento de información, se considera que cumple con los requisitos de las bases reguladoras. Se tiene en cuenta para comprobación de datos, en lo referente a personas asociadas y cuotas de socios, el Certificado del Director General de Consumo de fecha 31/05/2023 relativo a los datos que obran en el Registro de Asociaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se ha considerado lo siguiente:

**Actividad nº 2.** Analizada la solicitud presentada por UCE MÁLAGA, en relación al programa a subvencionar, y tras estudiar la documentación aportada en requerimiento de información, se acuerda estimar como número de horas programadas para esta actividad un máximo de 30 horas. Asimismo y de acuerdo con los datos presentados en los expedientes de años anteriores se estima un número previsible de personas asistentes de 100 personas.

**Actividad nº 4.** Analizada la solicitud presentada por UCE MÁLAGA, en relación al programa a subvencionar, y tras estudiar la documentación aportada en requerimiento de información, se acuerda estimar como número de horas programadas para esta actividad un máximo de 30 horas. Asimismo y de acuerdo con los datos y documentación presentada en los expedientes de años anteriores, se estima un número previsible de personas asistentes de 100 personas.

Código Seguro de Verificación:VH5DPR4PRE8XFH3KCPK3VS4Y5S7B66. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	03/07/2023
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPR4PRE8XFH3KCPK3VS4Y5S7B66	PÁGINA	13/16



**Actividad nº 5.** Analizada la solicitud presentada por UCE MÁLAGA, en relación al programa a subvencionar, y tras estudiar la documentación aportada, se acuerda considerar esta actividad como telemática.

**Actividad nº 8.** Analizada la solicitud presentada por UCE MÁLAGA, en relación al programa a subvencionar, y tras estudiar la documentación aportada en requerimiento de información, se acuerda estimar como número de horas programadas para esta actividad un máximo de 30 horas. Asimismo y de acuerdo con los datos y documentación presentada en los expedientes de años anteriores, se estima un número previsible de personas asistentes de 100 personas.

Con respecto al presupuesto del programa planteado, se acepta y se mantiene de cara a la baremación:

Actividad 1	8256,57 euros
Actividad 2	1088,90 euros
Actividad 3	17362,80 euros
Actividad 4	1241,24 euros
Actividad 5	1493,90 euros
Actividad 6	4487,98 euros
Actividad 7	1931,90 euros
Actividad 8	1088,90 euros
Presupuesto Total	36952,19 euros

**ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES, AMAS DE CASA STA. MARIA DE LA VICTORIA ( Exp. FXFSU200020234206)**


Una vez visto el análisis y valoración de la solicitud presentada con fecha 09/05/2023, se considera que cumple con los requisitos de las bases reguladoras. Se tiene en cuenta para comprobación de datos, en lo referente a personas asociadas y cuotas de socios, el Certificado del Director General de Consumo de fecha 31/05/2023 relativo a los datos que obran en el Registro de Asociaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se ha considerado lo siguiente:

Con respecto al presupuesto del programa planteado, se acepta y se mantiene de cara a la baremación:

Actividad 1	30.661,44 euros
Actividad 2	1.330,09 euros
Actividad 3	1,050,00 euros

Código Seguro de Verificación: VH5DPR4PRE8XFH3KCPK3VS4Y5S7B66. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	03/07/2023
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPR4PRE8XFH3KCPK3VS4Y5S7B66	PÁGINA	14/16





Actividad 4	600,00 euros
Actividad 5	400,00 euros
Actividad 6	400,00 euros
Presupuesto Total	34.441,53 euros


**ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE MÁLAGA. FACUA  
( Exp. FXFSU200020234734)**

Una vez visto el análisis y valoración de la solicitud presentada con fecha 24/5/2023, se considera que cumple con los requisitos de las bases reguladoras. Se tiene en cuenta para comprobación de datos, en lo referente a personas asociadas y cuotas de socios, el Certificado del Director General de Consumo de fecha 31/05/2023 relativo a los datos que obran en el Registro de Asociaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía.

Con respecto al presupuesto del programa planteado, se acepta y se mantiene de cara a la baremación:

Actividad 1	47325,17 euros
Actividad 2	2127,86 euros
Actividad 3	453,62 euros
Actividad 4	453,62 euros
Actividad 5	453,62 euros
Actividad 6	453,62 euros
Actividad 7	453,62 euros
Actividad 8	453,62 euros
Actividad 9	453,62 euros
Actividad 10	453,62 euros
Actividad 11	758,70 euros
Presupuesto Total	53.840,69 euros

Código Seguro de Verificación: VH5DPR4PRE8XFH3KCPK3VS4Y5S7B66. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	03/07/2023
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPR4PRE8XFH3KCPK3VS4Y5S7B66	PÁGINA	15/16





**ENTIDAD ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS DE MÁLAGA - ADICAE MÁLAGA ( Exp. FXFSU200020234620)**

Una vez realizado el análisis de la solicitud presentada con fecha 23/05/2023, se advierte que la misma no ha sido presentada por la persona que tiene la consideración de representante legal de la Asociación en la fecha de presentación de la solicitud de la subvención, a la vista de la documentación facilitada por el Registro de Asociaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía (Certificado del Director General de Consumo de fecha 31/05/2023 relativo a los datos que obran en el citado Registro, y Acta de la Asamblea General de ADICAE Málaga, celebrada con fecha 23/03/2023, en la que se procede al nombramiento de Manuel García Morilla como presidente de ADICAE Málaga, además de otros miembros de la Junta Directiva).

La solicitud de subvención es presentada por Fernando Herrero Sáez de Eguilaz, presidente saliente de la Asociación en la fecha de su presentación, como se refleja igualmente en el punto 7.- "Renovación y cargos de la Junta Directiva" del Acta de la Asamblea General de 23 de marzo de 2023.

Con fecha 05/06/2023 se realizó requerimiento a la Asociación, al objeto de que aportaran la siguiente información/documentación:

- Estatutos de la Asociación.
- Acta de la Asamblea General de ADICAE-MÁLAGA en la que se acordó el nombramiento de los nuevos cargos representativos.
- Acta de la Junta directiva de la Federación de Asociaciones de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Andalucía (ADICAE ANDALUCÍA) en la que se autoriza la representación del presidente saliente.

Este requerimiento se notificó a ADICAE Málaga a través del sistema de notificaciones telemáticas de la Junta de Andalucía (Notific@), al tratarse de persona jurídica obligada a relacionarse electrónicamente con la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado octavo, último párrafo, de la Resolución de 24 de abril de 2023, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan las subvenciones solicitadas, para el ejercicio 2023, habiendo resultado rechazada la notificación por transcurso de plazo, y sin que se hayan presentado alegaciones hasta la fecha.

A la vista de lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Valoración ha considerado que debería inadmitirse la solicitud presentada por ADICAE Málaga, sin que proceda efectuar valoración de los programas de actividades presentados.

Presidencia	Vocal	Vocal	Secretaria
Eva M. <sup>a</sup> García Romero	M. <sup>a</sup> Dolores Florido Güemes	José Manuel Pastor Trujillo	Blanca Villalobos Durán

Código Seguro de Verificación:VH5DPR4PRE8XFH3KCPK3VS4Y5S7B66. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	03/07/2023
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DPR4PRE8XFH3KCPK3VS4Y5S7B66	PÁGINA	16/16

